



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019 01449

Previo a resolver sobre la terminación del proceso, la apoderada Linda Paola Zorro Fonseca acredite la facultad expresa para recibir¹. (artículo 461 del C. G. del P).

NOTIFÍQUESE²

¹ Inciso primero del artículo 461 del C.G del P.

² Decisión anotada en el estado No. 159 de 29 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75277c9ff68afe0c3ff24f3c4f4562cd7ea17142f4c2201064d91cc85c5afa**
Documento generado en 28/11/2022 11:29:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>